

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

10634 *Aprobación definitiva del proyecto de demolición de una edificación ubicada en la zona verde pública de Jardins del Rei de Portocolom*

Expediente electrónico 3677/2018

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2019 ha adoptado, entre otros, el siguiente ACUERDO que en su parte dispositiva dice:

“**Primero.** Aprobar definitivamente el proyecto de demolición de una edificación ubicada en la zona verde pública de Jardins del Rei de Portocolom, con visado del COAAT de Mallorca número 2018/09917, de fecha 4 de diciembre de 2018, y el presupuesto modificado, con visado del COAAT de Mallorca número 2018/09917, de fecha 19 de julio 2019, que ha redactado el Sr. Antonio Adrover Sansó, arquitecto técnico, con sujeción al cumplimiento de las condiciones especificadas en:

- La Resolución única de la Consejera Ejecutiva de Territorio e Infraestructuras de fecha 15 de abril de 2019 (autorización de Costas).

Segundo. El presupuesto de ejecución material de las obras es de 40.646,03 €; el presupuesto total por contrata es de 58.526,21 € (IVA incluido); el importe de la gestión de los residuos es de 9.194, 84 € (IVA incluido). El plazo de ejecución de las obras es de 2 meses.

Tercero. Publicar el presente acuerdo mediante anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB) y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Felanitx (ajfelanitx.eadministracio.cat), a la cual se puede acceder a través de la página web del Ayuntamiento de Felanitx (www.felanitx.org)”.

Recursos

Contra el anterior acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Felanitx, en el plazo de un mes contado desde la fecha de la última publicación, o se puede interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado contencioso administrativo de Palma de Mallorca en el plazo de dos meses contados desde la fecha de la última publicación, sin perjuicio que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente.

Consulta e información del expediente

El expediente se puede consultar en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Felanitx, de lunes a viernes, de las 9:00h hasta a las 14:00h, excepto festivos. Para obtener información se podrán utilizar los medios (dirección postal, teléfono y fax) que se indican a continuación: Ayuntamiento de Felanitx, Plaza de la Constitución núm. 1 07200 Felanitx (Islas Baleares) - Teléfono 971580051 - Fax 971583271.

Felanitx, 25 de octubre de 2019

El alcalde
Jaume Monserrat Vaquer

